

A-981

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8447, CASTRO, 25 SET. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; ley Nº 21.053/17 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto al Sector público y sus posteriores modificaciones para el año 2018, Res. Nº 4433 07-05-2018 del Servicio de Salud Chiloé. En especial su Art. 10, Nº 4. ID Nº 1514-4325-SE18 COMPRA CLIP POLÍMEROS PARA PABELLÓN.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la comprar clip polímeros, para el normal funcionamiento del servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que de conformidad a lo establecido a la ley de compras este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO, siendo el Único Proveedor Representante de la marca.

Que, la Empresa: **CAISSA S.A.**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORIZÁZASE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : CAISSA S.A.
R.U.T. : 76.087.971-1
VALOR TOTAL : \$ 1.770.720.-

3. **AUTORIZÁZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.770.720.- (Un millón setecientos setenta mil setecientos veinte pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 1916
IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.005
ITEM _____ VALOR \$ 1.770.720.-

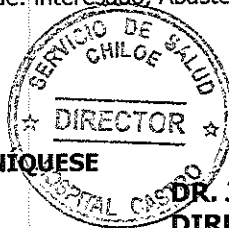
FECHA: 24 SET. 2018
SALDO _____

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JRM /SDA/ LMP /CRAL (S) CFO /JA (S) LGA /cba

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FT/SBH/

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DR. JOSÉ F. RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR(S) HOSPITAL CASTRO